

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17030** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 452/10-L, por Auto de 11-3-2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ipesmar, Sociedad Limitada Laboral, domiciliado en la Cambre (A Coruña) Polígono Industrial de el Temple, nave 31, con CIF B70035696 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único en titulado mercantil don Juan Carlos Carrera Arias, con despacho profesional en Costa Rica núm. 3, 6.º

A Coruña, 15 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110027362-1